



PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN: 0800131530042023-00113-00  
DEMANDANTE: AMPARO RUEDA VECINO  
DEMANDADO: EDGAR FABIO CAMELO LEON, con CC. No.1.129.570.204 Y EDGAR CAMELO RUEDA, con C.C. No.8.729.652

Señor Juez, a su despacho el memorial presentado en fecha 17 de octubre de 2023, por el demandado EDGAR CAMELO RUEDA, a través del correo: [ecamel0838@hotmail.com](mailto:ecamel0838@hotmail.com), en el cual solicita "la devolución de los dineros que se encuentran retenidos en el proceso No 20230011300 por valor de \$ 26.683.568°° ya que este proceso terminó. Adjunto envío certificación bancaria para que sean depositados, y copia de mi cedula", solicitud con diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento ante notario.

Se informa adicionalmente, que mediante auto de fecha 04 de septiembre de 2023, el proceso de la referencia termino por pago total de la obligación por solicitud presentada por la parte demandante, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares, pero nada se dijo de los títulos que reposan en el proceso.

El proceso en one drive: Procesos cargados al Gestor/procesos egresados/otros egresos/año 2023.

Consultado el portal del Banco Agrario, se encontraron los siguientes títulos asociados al proceso de la referencia, por la suma de \$26.683.568,60



NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

<b>Tipo Identificación</b>	CEDULA DE CIUDADANIA	<b>Número Identificación</b>	8729652	<b>Nombre</b>	EDGAR RUEDA	<b>Número de Títulos</b>	3
----------------------------	----------------------	------------------------------	---------	---------------	-------------	--------------------------	---

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitució	Fecha de Pao	Valor
416010005069602	22447134	AMPARO VECINO	IMPRESO ENTREGADO	23/08/2023	NO APLICA	\$24.707.847,83
416010005079162	22447134	AMPARO VECINO	IMPRESO ENTREGADO	31/08/2023	NO APLICA	\$1.576.925,45
416010005091401	22447134	AMPARO VECINO	IMPRESO ENTREGADO	26/09/2023	NO APLICA	\$398.795,32
<b>Total Valor</b>						\$26.683.568,60

Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, Barranquilla, noviembre 28 de 2023.-

MYRIAM RUEDA MACIAS  
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, Primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, el cual da cuenta del memorial presentado por el demandado, Señor EDGAR CAMELO RUEDA, a través del correo: [ecamel0838@hotmail.com](mailto:ecamel0838@hotmail.com), en el cual solicita la devolución de los dineros que se encuentran retenidos en el proceso No 20230011300 por valor de \$26.683.568° ya que este proceso terminó.



Observa el despacho que el proceso termino por pago total de la obligación, mediante auto de fecha septiembre 04 de 2023.

Ahora, revisada la solicitud de devolución de los valores embargados a su nombre, ésta proviene del correo: [ecamelo838@hotmail.com](mailto:ecamelo838@hotmail.com), con “diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento” ante la Notaria Segunda del Circulo de Barranquilla en 27 de noviembre de 2023, suscrito por el señor EDGAR CAMELO RUEDA, coincidiendo la cédula con la registrada en el pantallazo de la consulta del Banco Agrario.

Teniendo en cuenta que, a disposición de este juzgado, se encuentran los títulos judiciales por la suma de \$26.683.568,60, retenidos al demandado EDGAR CAMELO RUEDA, en cumplimiento de la medida cautelar decretada por este despacho mediante auto de fecha junio 28 de 2023, dentro del presente proceso ejecutivo, y dado que el proceso se encuentra terminado, es procedente la entrega de estos dineros a la parte demandada EDGAR CAMELO RUEDA.

En consecuencia, y dado que el demandado solicita que se ordene la entrega de los títulos, mediante abono en cuenta, a favor de la demandada EDGAR CAMELO RUEDA con C.C. No.8.729.652, a la cuenta de ahorros Número: 47728022287 de Bancolombia, según certificado aportado de cuenta expedida por Bancolombia, se procederá conforme a la Circular PCSJC20-17 del 20 de abril de 2020, emitida por la Sala Administrativa del Consejo Superior De la Judicatura, a ordenar respectivo pago, con abono a la cuenta de ahorros autorizada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**R E S U E L V E :**

1. Ordénese la entrega de los títulos judiciales relacionados en el presente auto por la suma de \$26.683.568,60, a favor del demandado EDGAR CAMELO RUEDA con C.C. No.8.729.652, mediante abono a la cuenta de ahorros Número 47728022287 de Bancolombia, a su nombre.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**Firmado Por:**  
**Javier Velasquez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da826de8367a4b213b16de717134ba0fdc886b596d94a740d6fe01ea640b3a7**

Documento generado en 01/12/2023 01:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>